

Buenos Aires, tres de octubre de 2007

Vistos: los expedientes n° 215 y n° 216/2007; y

Considerando:

Que en las actuaciones de referencia se documenta el trámite de renovación de las suscripciones anuales a la Revista Jurídica Argentina La Ley y a La Ley *Online*, servicios provistos en forma exclusiva por LA LEY S.A.E.e.I., para el año 2008.

Que en el Acuerdo Administrativo del 26 de septiembre próximo pasado, al tratar el punto 7 referido a las contrataciones del Tribunal con la Editorial La Ley S.A., se resolvió que la compra para el año 2008 no excediera en más de un treinta por ciento (30%) el monto pagado para el año en curso, que ascendió a la suma de \$ 47.303, 62 (fs. 57).

Que para unificar el procedimiento en una sola orden de provisión y en un solo pago, se acumularon las actuaciones de los expedientes n° 215/2007 —Renovación de la suscripción a la Revista Jurídica La Ley para el año 2008— y n° 216/2007 —Renovación de la suscripción a La Ley *Online*—.

Que el Área de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria del expediente n° 215/07 a fojas 10, por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000); y del expediente n° 216/07, a fojas 11, por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 48.000).

Que, en razón de la exclusividad del producto a contratar, corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28 inciso 4° de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la suscripción anual a la Revista Jurídica Argentina La Ley y a La Ley *online*, servicios provistos en forma exclusiva por LA LEY S.A.E.e.I., para el año 2008, con un presupuesto de SESENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 61.494,71).

2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el art. 28, inc. 4, de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Aprobar el anexo I (Cláusulas Particulares), que forman parte de la presente disposición.
4. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página Web del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Área de Compras y Contrataciones.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 39/2007

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

1. Objeto del Llamado: suscripción suscripción anual a la Revista Jurídica Argentina La Ley, provista en forma exclusiva por LA LEY SAEel, para el año 2008.

ESPECIFICACIONES

REVISTA JURIDICA ARGENTINA LA LEY.AÑO 2.008

Servicio de publicaciones periódicas:

3 Ejemplares del diario La Ley. .
3 Suplementos de actualización por materia.
3 Ejemplares mensuales de La Ley Buenos Aires.

Servicio de Tomos:

6 Volúmenes anuales de la Revista Jurídica – A,B,C,D,E y F.
1 Volumen de La Ley de Buenos Aires.

REPERTORIO GENERAL DE LA LEY.

Servicio de publicación periódica:

3 Ejemplares del Suplemento mensual del Repertorio General de La Ley.

Servicio de Tomos:

2 Volúmenes anuales del Repertorio General de La Ley – A y B.

ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA.

Servicio de publicación periódica:

3 Ejemplares Boletín Informativo.
3 Ejemplares Periódico Económico Tributario.

Servicio de Tomos:

5 Volúmenes A,B,C,D y E.
1 Volumen anual del periódico Económico Tributario.

REVISTA IMPUESTOS:

2 ejemplares mensuales. Incluye Legislación, Jurisprudencia y Doctrina sobre: **IMPUESTOS:** Actualidad Tributaria, Información teórico-práctica, Consultorio Impositivo, Legislación Nacional y Provincial, Tributos municipales. **SOCIEDADES Y CONCURSOS:** Doctrina, Jurisprudencia, Reseña de jurisprudencia, Legislación. **LABORAL:** Legislación Laboral y Previsional, Legislación comentada. **ADMINISTRATIVO CONTABLE:** Temas prácticos, Legislación contable.

2 suplementos especiales que se editan respondiendo a la urgencia en la divulgación de normas Legislativas de aplicación inmediata.

2 ejemplares del Periódico Económico Tributario, de aparición quincenal a cargo de la Dra. Susana Camila Navarrine. Contiene información variada

en materia fiscal, selección de valiosos fallos sobre la materia y un importante número de columnas de interés general (Mercosur, Los Impuestos del mundo, Ideas Esenciales, etc.), asimismo publica estadísticas e índices económicos de actualidad.

SERVICIO LA LEY POR E-MAIL: Recibe todos los días un newsletter conteniendo la reseña de la información más relevante en la materia.

SERVICIO DE TOMOS:

A y B

ESPECIFICACIONES

LA LEY *online* CIENCIAS JURIDICAS

(Acceso para 25 usuarios):

Jurisprudencia y Doctrina: El contenido del sitio incluye más de veintinueve (29) años de jurisprudencia y doctrina (a texto completo) proveniente de la colección de Revista Jurídica Argentina La Ley incluyendo el diario del día.

Incluye Fallos de Corte Premium On Line(S/Cargo).

Contenido

La base tiene como cometido, adicionar al análisis documental tradicional de la jurisprudencia de la Corte Suprema, un valor agregado diferencial que se traducirá en :

- 1-Instancia Previa
- 2-Sentido del Pronunciamiento
- 3-Historia directa
- 4-Competencias y Recursos ante la Corte
- 5-Control de Constitucionalidad
- 6-Fallos Relacionados
- 7-Efecto de la relación respecto de la doctrina/s del fallo que se analiza.

Legislación: Incluye treinta (34) años de legislación (a texto completo) proveniente de la colección Anales de la Legislación Argentina.

-Incluye Legislación Plus Online.(S/Cargo).

Contenido

- 1-Texto vigente
- 2-Fechas de vigencia
- 3-Notas de Actualización
- 4-Jurisprudencia Vinculada
- 5-Control de Constitucionalidad
- 6-Doctrina vinculada temáticamente
- 7-Comentario a la norma.

Servicio de Actualización: Diaria. Cada usuario podrá acceder desde cualquier PC conectada a internet (Ya sea desde su oficina, su domicilio particular, o cualquier otro lugar) las 24 horas, los 365 días del año.

Servicio de soporte técnico telefónico: de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas.

Sábados de 10:00 a 17:00 horas.

Newsletter por E-mail: recibe todos los días en su correo electrónico, la reseña de información más relevante del día.

LA LEY ONLINE CIENCIAS ECONOMICAS:

Cinco (5) usuarios con acceso a la base FISCAL (Legislación, Doctrina, Jurisprudencia a texto completo y actualizado diariamente).

Un (1) usuario con acceso a la base FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, CONTABILIDAD Y AUDITORIA, SOCIEDADES, CONCURSOS Y QUIEBRAS Y ADMINISTRACION.

DERECHO DEL TRABAJO ONLINE:

Dos ejemplares mensuales de la Revista Derecho del Trabajo a cargo del Dr. Juan José Etala. Revista crítica mensual de jurisprudencia, doctrina y legislación. Contiene además Bibliografía, Notas a Fallos, Legislación Comentada, Síntesis de jurisprudencia, Trabajo y Seguridad Social. Asimismo publica índices y tasas de utilidad sobre la materia.

SUPLEMENTO PRÁCTICO CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y ESTATUTOS ESPECIALES:

Un ejemplar mensual del suplemento dirigido por el Dr. Julio César Simón. El servicio le brindará información actualizada sobre los diferentes convenios colectivos de trabajo y los estatutos especiales.

Jurisprudencia a Texto Completo

Contiene Jurisprudencia a texto completo publicada en Revista de Derecho del Trabajo desde 1990, en Revista Jurídica Argentina LA LEY desde 1983, en las Revistas Regionales LA LEY desde su lanzamiento, excepto Córdoba, desde 1990, Revista Impuestos desde 1990, Doctrina Judicial y Revista de Responsabilidad Civil y Seguros desde mediados de 2002 y PET desde fecha aún a determinar.

Doctrina

Contiene doctrina a texto completo publicada en Revista de Derecho del Trabajo desde 1990, en Revista Jurídica LA LEY desde 1983, en las Revistas Regionales LA LEY desde su lanzamiento, excepto Córdoba, desde 1990, Revista Impuestos desde 1997, Doctrina Judicial desde mediados de 2002 y PET desde el año 1991.

Legislación

Principales Regímenes Actualizados

Texto Completo de Legislación laboral actualizada (consolidada) nacional vigente desde el año 1924 de los principales regímenes laborales.

Toda la legislación

Texto Completo de Legislación laboral con actualización nacional vigente desde el año 1924, provincial vigente desde el año 1960, leyes y decretos nacionales no vigentes desde 1973, todas los tipos de norma nacionales no vigentes desde 1977, todos los tipos de norma provinciales no vigentes desde 1977.

Convenios Colectivos de Trabajo.

Contiene el texto completo de 300 convenios colectivos de rama de actividad y 100 convenios colectivos de empresa aproximadamente al momento del lanzamiento, seleccionados por un especialista reconocido en la materia. 50 de estos convenios contienen notas de doctrina.
(Este servicio permite el acceso de 3 usuarios a las bases Online de Derecho del trabajo.)

2. Forma de cotización: En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares.

3. Exclusividad: El proponente deberá fundamentar y documentar la exclusividad del servicio ofrecido.

4. Iniciación y Duración del Servicio: El servicio se iniciará en el año 2008. El plazo de duración del contrato es de doce (12) meses.

5. Mantenimiento de Ofertas: El proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

6. Garantía: No es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni del cumplimiento del contrato, en razón de la excepción establecida en el inciso d) del artículo 101 de la ley 2095.

7. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación.

8. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

9. Fiscalización General de la Prestación: El Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los servicios.

10. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva.

11. Tramitación de Facturas: Las factura deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs -.